Montería, Diciembre de 2022

Señores.
E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE TIERRALTA.
E. S. M.

REF: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.

Cordial saludo.

El Departamento de Córdoba lo invita a la celebración de un contrato interadministrativo, cuyo objeto será **AMPARAR EL PAGO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL EN EL MARCO DEL PAPSIVI A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA, CONFORME A LA ORDENANZA 0020 DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS SECTOR SALUD DE LA VIGENCIA FISCAL 2022 – 2023**; con el fin de adelantar proceso de contratación, el Departamento le solicita los documentos relacionados a continuación:

LISTA DE DOCUMENTOS – PERSONA JURÍDICA

ÍTEM	DOCUMENTO
1	Propuesta
2	Hoja de Vida en formato de la función pública, actualizada, diligenciada y firmada. La hoja de vida debe presentarse legible y debe diligenciarse en su totalidad.
3	Creación de la E.S.E.
4	Acta de posesión del gerente.
5	Autorización de la junta para contratar si hubiere lugar.
6	Copia Cédula de Ciudadanía del representante legal.
7	Tarjeta Profesional del Representante Legal y Certificado de antecedentes de la Profesión (Si lo amerita)
8	Copia Registro Único Tributario: Actualizado.
9	Certificación Bancaria.
10	Certificado de cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones. Actualizado, suscrito por el representante legal, contador y/o Revisor fiscal (Si lo hubiera).
11	Tarjeta Profesional, cedula y antecedentes de la Junta Central de Contadores del contador y/o Revisor Fiscal (Si lo hubiera)
12	Antecedentes Fiscales (Empresa y Representante Legal): No mayor a 30 días.
13	Antecedentes Judiciales del Representante Legal: No mayor a 30 días.
14	Certificado de Sistema Nacional de Medidas Correctivas del Rep. Legal (Policía): No a mayor 30 días.
15	Antecedentes Disciplinarios (Empresa y Representante Legal): No a mayor 30 días.
16	Estados financieros y balance del año inmediatamente anterior.
17	Copia de la última declaración de renta o certificado de no declarante, (Si aporta la declaración de renta, esta debe ser cargada en el SIGEP II - Ley 2013 de 2019)
18	Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés diligenciado y cargado en el SIGEP II (Ley 2013 de 2019)
19	Declaración juramentada de no inhabilidades o incompatibilidades.
20	**Aceptación de la Oferta:** Carta del contratista en donde acepte los términos y condiciones de la invitación que le haga el Departamento de Córdoba para celebrar el contrato.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO PUPO PADRÓN
SECRETARIO DE DESARROLLO DE LA SALUD
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

Proyectó: Gabriel Corrales Daza. - Abogado contratista